



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°287-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 04 de Diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El informe N°249-A-2020-MDCE/OPP, emitido por el Responsable de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, suscrita por el Sr. Jaime Reque Quesquén en la que solicita la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, durante el mes de Noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que de acuerdo al numeral 30.1. Del Artículo 30. del Decreto Legislativo N° 1440, Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N°249-A-2020-MDCE/OPP emitido por el Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, suscrita por el Sr. Jaime Reque Quesquén, en la que solicita la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, durante el mes de Noviembre del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe





Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada en la Municipalidad Provincial de Chiclayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N°249-A-2020-MDCE/OPP

PARA : ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO

Gerente Municipal

DE : JAIME G. REQUE QUESQUEN

Oficina De Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO : FORMALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL
NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO – MES DE NOVIEMBRE 2020.**

REFERENCIA: Directiva N° 001-2019EF/50.01

FECHA : 02 de Diciembre 2020

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informarle que, de acuerdo a **directiva de referencia, durante el mes de Noviembre 2020** se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo a los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas y contando con las prioridades establecidas por la alta dirección, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas según las actividades operativas.

Por lo tanto, es necesario formalizar mediante Resolución de Alcaldía, la aprobación de las notas de modificación presupuestal N° 0000000276-0000000305, que a continuación se detallan con su respectivo Rubro.

RUBRO	NOTAS
00 RECURSOS ORDINARIOS	- 0000000300 - 0000000278
07 FONCOMUN	- 0000000291 - 0000000296
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	- 00000000283 - 0000000293 - 00000000284 - 0000000301 - 00000000286
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	- 00000000276 - 0000000294 - 00000000281 - 0000000297 - 00000000282 - 0000000298 - 00000000285 - 0000000302 - 00000000290 - 0000000304 - 00000000292
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	- 00000000280 - 0000000295 - 00000000287 - 0000000299 - 00000000289 - 0000000305
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	- 00000000288



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

CPC. Jaime Reque Quesquén
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR NOTA - 2020

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

[illegible]

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR NOTA - 2020
MES DE NOVIEMBRE - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

[illegible]

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

[illegible]

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

[illegible]

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

TIPO DE MODIFICACION MES RESOLUCION	NOTAS	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
MARCO INICIAL										
003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)										
Noviembre										
102 / 11-2020-MDCEJA		0	0	0	0	0	0	0	0	0
00000000288										
TOTAL MODIFICACION TIPO 003										
TOTAL MODIFICACION										